INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 2005258 de 2020 celebrado con CONSORCIO CB CONTROL y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por medio de los cuales se ejerce la interventoría integral al contrato No. CO1.PCCNTR. 1952747 de 2020 celebrado con CONSORCIO MOMENTUM que tiene por objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCION, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO ENPROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS", me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA DIRECCION GENERAL, Calle 57 No. 8-69 Bogotá
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO CB CONTROL
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR 1952747
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCION, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS"
VALOR:	463,096,755
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOMENTUM
NIT:	901.426.842-2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Frente: Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial del Casanare-Carrera 19 No. 36-18 Yopal-Casanare. Centro Biotecnológico del Caribe – Kilómetro 7 vía Valledupar -La Paz – Valledupar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/11/2020

FECHA DE INICIO:	28-12-2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 463 096 755
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 463 096 755
PRÓRROGA No 1 del 12/31/2020:	Tres (3) meses, hasta el 31 de Marzo del 2021
PRÓRROGA No 2 del 3/31/2021:	Sesenta y un (61) días, hasta el 31 de Mayo de 2021
PRÓRROGA No 3 5/31/2021**:**	Dos (2) meses, hasta el 31 de Julio de 2021
FORMA DE PAGO:	Un primer pago correspondiente al 100% del presupuesto del valor total del capitulo de estudios y diseños contra entrega de estos productos. * Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto, correspondiente a los capítulos de obras civiles, estructuras y elementos, contra Acta de Avance Parcial de obra * Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto correspondiente a los capítulos de obras civiles, estructuras y elementos, contra Acta de Avance Parcial de obra * Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto correspondiente a los capítulos de obras civiles, estructuras y elementos, recibidas a satisfacción por parte de la interventoría del contrato, previa suscripción del Acta de Liquidación

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	8001047457
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18-11-20
FECHA APROBACIÓN	19-11-2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/11/2020	31/12/2022	92,619,351.00
Salarios y prestaciones sociales	11/11/2020	31/12/2023	23,154,838.00
Calidad del servicio	11/11/2020	31/12/2022	92,619,351.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	11/11/2020	31/12/2022	92.629.351.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	8001483483
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18-11-20
FECHA APROBACIÓN	19-11-2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**11-11-20**	**31-12-20**	351,121,200

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en

el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	8001047457		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22-01-21		
FECHA APROBACIÓN	27/5/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/11/2020	01/04/2023	92,619,351.00
Salarios y prestaciones sociales	11/11/2020	01/04/2024	23,154,838.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/11/2020	01/04/2023	92,619,351.00
Calidad del servicio	11/11/2020	01/04/2023	92,619,351.00
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	01/04/2021	01/04/2026	92,619,351.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	8001483483		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22-01-21		
FECHA APROBACIÓN	27/5/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	11/11/2020	01/04/2021	351.121.200

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	8001047457
CERTIFICADO	4
FECHA EXPEDICIÓN	12-04-21
FECHA APROBACIÓN	La entidad rechazo las polizas publicadas en la plataforma secop II, y solicito al contratista subsanar las observaciones presentadas a las misma en el menor tiempo posible.

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/11/2020	31/05/2023	92,619,351.00
Salarios y prestaciones sociales	11/11/2020	31/05/2024	23,154,838.00
Calidad del servicio	11/11/2020	31/05/2023	92,619,351.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/11/2020	31/05/2023	92,619,351.00
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	5/31/2021	5/31/2026	92,619,351.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	8001483483
CERTIFICADO O No. ANEXO	3
FECHA EXPEDICIÓN	12-04-21
FECHA APROBACIÓN	La entidad rechazo las polizas publicadas en la plataforma secop II, y solicito al contratista subsanar las observaciones presentadas a las misma en el menor tiempo posible.

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	11/11/2020	**31-05-21**	363,410,400.00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 03 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	8001047457		
CERTIFICADO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	02-06-2021		
FECHA APROBACIÓN	En revisión de la entidad.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2021	31/07/2023	92,619,351.00
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2021	31/07/2024	23,154,838.00
Calidad del servicio	01/06/2021	31/07/2023	92,619,351.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/06/2021	31/07/2023	92,619,351.00
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	31/07/2021	31/07/2026	92,619,351.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	
No. PÓLIZA	8001483483	
CERTIFICADO O No. ANEXO	4	
FECHA EXPEDICIÓN	02-06-21	
FECHA APROBACIÓN	.En revisión de la entidad.	
	VIGENCIA	

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	31/05/2021	31-07-21	363,410,400.00

2.

3.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como interventor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones..

5. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Consorcio Momentum, con NIT: 901.426.842-2 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como interventor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales..

7. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó el contrato CO1.PCCNTR.2005258 con el Consorcio CB CONTROL de fecha 28 de noviembre de 2020, para la ejecución de la interventoría de obra.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE	***MES DE***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE***

		CORTE	COBRO		EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	463,096,755				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	463.096.755				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	60%

III. MODIFICACION No. 4 PRORROGA AL CONTRATO No. CO.1 PCCNTR.1952747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Argumentado por la interventoría:

- *Que el día 21 de julio de 2021 se recibió el oficio CM-SENA-056, por parte del contratista de obra Consorcio Momentum, solicitando una prorroga a los contratos CO1.PCCNTR.1981309 y CO1.PCCNTR.1952747, por un plazo de 30 días, con fecha de terminación el día 30 de agosto de 2021.*

- *Que luego de revisar la solicitud y la programación entregada por el contratista de obra, se puede evidenciar que existen diferentes factores que se escapan de las acciones de los involucrados, como el proceso de galvanización de las TTSA realizado por un tercero, sumado a la escasez de algunos materiales vitales para la ejecución de los contratos, especialmente el acero, que como se nombro anteriormente, se origina de la emergencia sanitaria actual presentada en el país por el COVID 19, esta interventoría decidió dar el aval respectivo para prorrogar el contrato hasta el día 30 de agosto de 2021 en aras de cumplir con el objeto contractual para el cual ya se cuenta con un avance en campo y tratar de mitigar el impacto de los inconvenientes externos al proyecto para lograr llevar a cabo el mismo.*

- *Que según el oficio CM-SENA-056, en donde se cita "Si bien es cierto en las solicitudes de prorroga que preceden se expusieron los inconvenientes de orden publico y de salud publica que afectaron directa o indirectamente el proceso de fabricación de las estructuras, estas se vieron mejoradas durante el tiempo transcurrido sin embargo algunos otros factores han demorado el proceso de fabricación, principalmente el galvanizado el cual es un servicio tercerizado como se le dio a conocer a la interventoría en su momento y que sin duda afectaron el cronograma de transporte y entrega de estas.". Es necesario aclarar que los retrocesos generados debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 y, al paro nacional que inicio desde el día 28 de abril de 2021, infirieron circunstancialmente en el proceso de galvanizado, que, a pesar de que adelanta un tercero es responsabilidad únicamente del contratista y es necesario detallar que dichos eventos o demoras se originaron desde estos episodios y han alterado la productividad de diferentes procesos a nivel nacional, como lo es la producción de acero y los procesos originados de este.*

- *Que se logro evidenciar, en diferentes comités de seguimiento junto la supervisión del contrato, que la actitud del contratista de obra frente al retraso y al cumplimiento del*

contrato es positiva e indica que este quiere, y tiene la capacidad de cumplir con el objeto contractual del mismo y al mismo tiempo suplir la necesidad técnica, social y demás factores que tiene cada uno de los Centros de Aprendizaje involucrados.

- *Que, con el fin de prevenir cualquier retraso ocasionado por restricciones nacionales, y/o problemas técnicos o de productividad del contratista y así mismo supervisar los contratos de obra para darles terminación con calidad y transparencia, ya que cómo se nombro anteriormente también se realizó la respectiva solicitud de prorroga y el aval por parte de esta interventoría a los contratos de obra asociados, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría durante la duración y ejecución total.*

Asimismo, y con fundamento en el siguiente concepto jurídico:

- (…) De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la Ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. El fin último de las contrataciones públicas es precisamente cumplir el objeto contractual, en este caso relacionado con el Derecho Fundamental del acceso a la Educación.

. *Se deja constancia que el día 21 de julio del presente año se tramito ante la entidad un presunto incumplimiento hacia el contratista de obra debido al retraso presentado en el cronograma y a la inconsistencia con la fabricación de las TTSA. Así las cosas, esta solicitud no es valida como subsanación o soporte del mismo ya que a la fecha dicho hecho continua vigente.*

Si bien se da primacía al fin último de las entidades estatales de satisfacer necesidades, también resulta necesario e importante que dicho fin se cumpla dentro de los términos previstos contractualmente, razón por la cual ese sería el motivo principal de aceptar la prorroga N.4 para el contratista Momentum. No obstante, me permito indicar que el contratista podría estar incurso en procesos de presunto incumplimiento, conforme a las solicitudes efectuadas por las interventorías CBControl y Ug2.

Ahora bien, la aceptación derivada de la petición elevada por el contratista, ha sido condicionada por esta Supervisión, a la puesta en sitio de la estructura de la TTSA.

Por tanto, conformarán parte del presente concepto, todos los documentos y comunicaciones realizadas entre las partes durante la ejecución del contrato tales como la grabación efectuada en sesión vía teams del día del jueves 22 de julio a las 16.00, citada por el coordinador del Grupo de Construcciones del Sena Arq. Edgar De La Hoz Hernandez, en la cual se fijaron compromisos al contratista tales como: i) cuadrillas especializadas de trabajo para el frente Yopal, Valledupar; (ii) finiquitar los frentes de Itagüí y Santafé en

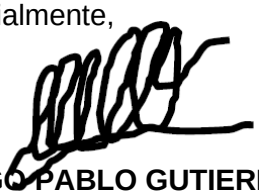
Antioquia, y, (iii) con fecha límite de 15 de agosto de 2021 debe tener armadas integralmente las TTSA de cada frente, so pena de dar inicio a los procesos sancionatorios respectivos.

Por lo anterior se acoge con las debidas salvedades, el plazo solicitado por la interventoría CBControl de treinta (30) días calendario para que el contratista Momentum, de forma tal pueda terminar a satisfacción de la entidad el objeto contractual, en lo concerniente a los frentes Santafé Itagüí, Yopal y Valledupar.

Conforme a lo anteriormente expuesto se solicita prorrogar el contrato CO1.PCCNTR 1952747 de 2020 por treinta (30) días con lo cual la fecha de finalización sería el 30 de agosto de 2021.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



DIEGO PABLO GUTIERREZ DIAZ

SUPERVISOR

Proyectó:

Brayam S López R.

Profesional contratista Grupo de Construcciones, Brayam Steven López Ramírez <blopezr@sena.edu.co>

Revisó:



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista DAF <lecastror@sena.edu.co>